

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE  
SOLICITA

RESOLUCION EXAMPA N° 1256

TEMUCO, 1 DE JULIO DE 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: al que, se ha otorgado  
visacion de residencia TEMPORARIA en la condicion de TITULAR a Carolina  
Vanessa BLANQUI de nacionalidad ARGENTINA, lo que, la citada extranjera ha  
solicitado se le otorgue el Titulo de Residencia establecido en el articulo N°  
179° del Reglamento de Extranjeria, acreditando encontrarse en la siguiente  
situacion prevista en la mencionada disposicion:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el  
ARTICULO 179° del D.S. N° 59° de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobo  
el Reglamento de Extranjeria; en el D.S. N° 30 de 1983; y en la Resolucion N°  
600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloria General de la Republica.

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Titulo de Residencia a doña  
Carolina Vanesa BLANQUI de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolucion a  
Policia de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjeria y  
Migracion del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

NOTESE Y COMUNIQUESE

DORES TELLO ARRAQUADA  
ASESOR JURIDICA



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

CDA/MTA/lbs  
-698/750- 10/07/2009

Distribucion:

- Policia de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjeria y Migracion del M. Interior
- Archivo.